



COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA

FIANZA: 0031700017651

LÍNEA VAL: 0031700017651317127458950

VIGENCIA DEL: 01/09/2018 AL: 31/08/2019 MOVIMIENTO: 1 MONTO: 6,947,508.00

FIADO: OPERADORA DE CENTROS DE ESPECTACULOS, S.A. DE C.V.
MOVIMIENTO: PRORROGA R.F.C.: OCE9009229H9
MONEDA: PESOS
RAMO: ADMINISTRATIVAS
SUBRAMO/NOMBRE: Otras administrativas / Permisos y Concesiones varias

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include PRIMA (85,412.66), D.I.V. (2,989.44), GASTOS DE EXPEDICIÓN (1,100.00), GASTOS DE INVESTIGACIÓN (0.00), GASTOS DE AFECTACIÓN (0.00), SUBTOTAL (89,502.10), I.V.A. 16% (14,320.34), and PRIMA TOTAL (103,822.44).

DIVISIÓN: OPERACION LOCALES

MAPFRE FIANZAS S. A. en el ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la S.H.C.P. y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta por la suma de:

MXP 6,947,508.00 (-SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.-)

ANTE: EL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, CON DOMICILIO EN AVENIDA DIVISIÓN DEL NORTE 2333, COLONIA GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ C.P. 03340, CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR OPERADORA DE CENTROS DE ESPECTACULOS, S.A. DE C.V. CON R.F.C. OCE9009229H9 CON DOMICILIO EN AV. RIO CHURUBUSCO S/N, COL. GRANJAS MEXICO, DELEGACIÓN IZTACALCO, C.P. 8400, MEXICO D.F. HASTA LA EXPRESADA CANTIDAD DE \$6,947,508.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PERMISO PARA EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN AREA EN EL INTERIOR DE LA CIUDAD DEPORTIVA "MAGDALENA MIXIHUCA", LOCALIZADO EN VIADUCTO RIO DE LA PIEDAD, AVENIDA RÍO CHURUBUSCO, AÑIL EJE 3 SUR Y EJE 4 ORIENTE RIO CHURUBUSCO, DELEGACIÓN IZTACALCO, C.P. 8400, CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 81,146.37 METROS CUADRADOS. CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE NO. 2011/047-10/O/1. ESTA GARANTIA TIENE UNA VIGENCIA COMPRENDIDA DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2018 AL 31 DE AGOSTO DE 2019 FECHA EN LA QUE QUEDARÁ AUTOMATICAMENTE CANCELADA Y LA NO RENOVACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA NO ES CAUSA DE RECLAMACIÓN, PUDIENDO SER RENOVADA CONFORME A LOS INTERESES DE LA AFIANZADORA.

MAPFRE FIANZAS, S.A. DECLARA:

- A) ESTA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE EXPEDIENTE.
B) AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SUJETARSE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 282, 283 Y 178 DE LA LEY DE INTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, OTORGADAS A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS. =FIN DE TEXTO=

- OBJETO: GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE CONCESIONES, PERMISOS Y AUTORIZACIONES OTORGADAS A NUESTRO FIADO.
- FIADO: OPERADORA DE CENTROS DE ESPECTACULOS, S.A. DE C.V.
- DOMICILIO FIADO: AV. RÍO CHURUBUSCO Y AÑIL S/N COL. GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, IZTACALCO, CIUDAD DE MEXICO.
- BENEFICIARIO: EL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL
- DOMICILIO BENEFICIARIO: AVENIDA DIVISIÓN DEL NORTE 2333 COLONIA GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA, C.P. 03340, BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO.
- FORMA DE ACREDITAR EL INCUMPLIMIENTO: EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES

CARLOS RENE GONZALEZ MAYER
DIRECTOR DE FIANZAS

SELLO DIGITAL: Qxs/C1H8by3Q7rD4WMO9X9uKeRFUPpuOORlffowsInvJbrUo4oiTbe2jhwZ6phoE8Bmzc2gflDD8C1Cp836T1YFQ80zrJqA3Dt3jk2gRW6AHEe0YnRRPQb5xHyFlocL2DTFaAst24gre0Mebmctk5ilKvqPcLny3GVd0g8X4dbeaeyQrdhEIWGXPJ3BndgqtXJKvu+KHC0GUnYwKF4XmwMGU/UUziH1pGWMc8kG9YRA/jn+4Tdbv4e+pP40ocYO5l2jKkOzzCUSKIJotri0Xf22riAzOdn12uEJ+3dH0qleugz57qDjHcpBZ0b8lAnAJ+ioZ/tloRymjg9uDs93Q==

México, Ciudad de México a 1 de septiembre de 2018

NORMAS REGULADORAS EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS

ESTA FIANZA ES NULA Y SIN NINGÚN VALOR SI SE EXPIDE PARA GARANTIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO AÚN Y CUANDO EL TEXTO DE LA MISMA DIGA LO CONTRARIO.